CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en el numeral 4.1 de las "Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)", para el ejercicio fiscal 2014. **CONVOCA.**

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales, Ejidos y Comunidades, y personas morales distintas a ejidos y comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos dentro de las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación.

BASES

1.- La CONANP, a través del PROCODES, otorgará apoyos directos para los siguientes conceptos:

Estudios Técnicos:

- Programas de desarrollo comunitario y microregional.
- Ordenamientos territoriales comunitarios y/o microregionales (el concepto territorial se utiliza para los ordenamientos urbanos).
- Estudios para el monitoreo, conservación y manejo de los recursos naturales.
- Estudios de factibilidad técnica económica.
- Estudios ambientales.

Proyectos:

I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

- Cultivos de cobertera.
- Establecimiento de barreras vivas y/o cortinas rompevientos.
- Enriquecimiento de acahuales.
- Saneamiento de ecosistemas.
- Reforestación.
- Manejo integral del fuego para la conservación de ecosistemas.
- Plantas para tratamiento de aguas residuales.
- Construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña.
- Construcción de obras para el manejo y captación del agua.
- Centros de promoción de cultura ambiental.
- Conservación y restauración de suelos.
- Construcción de presas o represas de gaviones.
- Construcción de represas de mampostería.
- Construcción de represas de piedra acomodada.
- Construcción de terrazas.
- Prácticas mecánicas.
- Plantaciones forestales.
- Restauración del hábitat y restauración de humedales y manglares.
- Protección de arrecifes e islas.
- Protección de playas de anidación de tortugas marinas.
- Monitoreo y conservación de especies.

II.- PRODUCTIVOS

- Proyectos ecoturísticos.
- Establecimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.
- Establecimiento de plantaciones agroforestales.
- Establecimiento de viveros.
- Establecimiento de huertos comunitarios.
- Talleres para la transformación de recursos naturales.
- Establecimiento de apiarios.
- Atracadero para embarcaciones menores.
- Cuarto frío.
- Plantas para procesamiento primario.
- Instalación de artes de cultivos marinos.
- Jaulas para captura y cría de peces.
- Estanquería rústica.
- Estanquería de geomembrana.
- Centros de producción y reproducción acuícola.
- Recuperación de suelo para uso productivo.
- Certificación de la producción orgánica.

Cursos de Capacitación:

- Curso de capacitación para la gestión.
- Curso de capacitación para aplicación de nuevas tecnologías.
- Curso de capacitación en educación ambiental.

2.- Los requisitos están estipulados en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del PROCODES.
3.- El plazo para la presentación de solicitudes del PROCODES es de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
4.- La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.
5.- Los interesados en obtener los subsidios del PROCODES deberán acudir o llamar por teléfono a las oficinas de las Direcciones Regionales de la CONANP que se muestran en el siguiente cuadro, para que en éstas les indiquen los domicilios de las oficinas de las Regiones Prioritarias donde deberán entregar las solicitudes de apoyo, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del PROCODES.

Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes S/N esq. con Av. Ballenas, Colonia Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B.C.S. Teléfono: 01 (612) 12 23 153
Noroeste y Alto Golfo de California	Prolongación Plutarco Elías Calles No. 176, Esquina Ignacio Comonfort, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 42 71 y 217 01 73
Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro No. 336, Colonia República Poniente, C.P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757, Colonia Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 417 76 98, 414 88 57 y 426 75 67
Occidente y Pacífico Centro	Av. Acueducto No. 980, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Teléfono: 01 (443) 314 62 22 y 314 61 67
Centro y Eje Neovolcánico	Privada de Nueva Tabachín No. 104, Colonia Tlaltenango, C.P. 62107, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19 y 372 27 33
Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés 17, 19 y 21, entre Magnolia y Miguel Palacios, Colonia Venustiano Carranza, C.P. 91070, Jalapa Enríquez, Veracruz. Teléfono: 01 (228) 129 50 42 y 129 50 433
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal, 3er. piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: 01 (961) 611 39 75, 611 37 87 y 611 10 84
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Venado No. 71 y 73, Súper Manzana 20, Manzana 18, lote 2 y 4, 3er. piso, Colonia Centro, Municipio Benito Juárez, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo. Teléfono: 01 (998) 887 19 97 y 892 14 13

6.- La CONANP revisará que las solicitudes y la documentación anexa se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en las Reglas de Operación del PROCODES y, en su caso, notificará por escrito al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de dicha revisión, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que, en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día que se notifique al solicitante, se le tendrá por desechada su solicitud.
7.- Una vez concluido el plazo para la recepción, que son 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, la CONANP, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de éstas con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del PROCODES, y en su caso, autorizará la designación como persona beneficiaria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

www.conanp.gob.mx
www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS